

Documento: EB 2016/118/R.27
Punto del orden del día: 14 b)
Fecha: 11 de agosto de 2016
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Examen de la idoneidad del nivel de la Reserva General

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Envío de documentación:

Michel Mordasini

Vicepresidente y Jefe Interino
Departamento de Operaciones Financieras
Tel.: (+39) 06 5459 2518
Correo electrónico: m.mordasini@ifad.org

William Skinner

Jefe
Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 065459 2974
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Allegra Saitto

Oficial encargada
División de Contaduría y Contraloría
Tel.: (+39) 06 5459 2405
Correo electrónico: a.saitto@ifad.org

Junta Ejecutiva — 118º período de sesiones
Roma, 21 y 22 de septiembre de 2016

Para aprobación

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la siguiente decisión:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo b) del artículo XIII del Reglamento Financiero del FIDA, según la modificación realizada por el Consejo de Gobernadores en su 35º período de sesiones, la Junta Ejecutiva acuerda mantener la Reserva General en su nivel actual de USD 95,0 millones y examinar de nuevo esta cuestión en 2017.

Examen de la idoneidad del nivel de la Reserva General

I. Resumen

1. La Reserva General fue establecida por el Consejo de Gobernadores en 1980¹ para cubrir el riesgo potencial de que el Fondo contrajese compromisos excesivos como consecuencia de lo siguiente:
 - las fluctuaciones cambiarias;
 - los posibles retrasos en los pagos en concepto de servicio de los préstamos;
 - los posibles retrasos en el reembolso de las sumas adeudadas al Fondo por la inversión de sus activos líquidos, y
 - los posibles compromisos excesivos como resultado de una disminución del valor de los activos a causa de las fluctuaciones del valor de mercado de las inversiones
2. Entre 1980 y 1994 la Junta Ejecutiva aprobó varias transferencias que engrosaron la Reserva General hasta su nivel actual de USD 95 millones. La Reserva General nunca se ha utilizado.
3. El FIDA siempre ha tenido presentes los riesgos financieros. En consecuencia, la dirección ha adoptado diversas medidas que, de forma directa o indirecta, permiten mitigar esos riesgos. Esto ha reforzado el marco financiero en que opera el FIDA, de forma acorde con la evolución de las prácticas operativas.
4. La introducción del principio de flujo de efectivo sostenible a largo plazo como mecanismo para determinar la capacidad del FIDA para contraer compromisos redujo la importancia de la Reserva General. Desde la Novena Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA9), el riesgo de posibles compromisos excesivos de recursos del FIDA se ha mitigado garantizando la disponibilidad de un nivel de liquidez suficiente para cubrir las necesidades generales de desembolsos.
5. Aunque el marco financiero del FIDA es sólido, se recomienda que la Reserva General se mantenga a su nivel actual de USD 95,0 millones y que esta decisión se vuelva a examinar dentro de un año, cuando se hayan concretado más los supuestos y consecuencias de la Norma Internacional de Información Financiera [NIIF] nº 9. Este proceder sería un enfoque suficientemente prudente para el FIDA en vista de la ampliación de escala en las actividades de toma de empréstitos y de un posible ejercicio de calificación.

¹ Resolución del Consejo de Gobernadores 16/IV.

II. Antecedentes

6. La Reserva General fue establecida por el Consejo de Gobernadores en 1980 para cubrir el riesgo potencial de que el Fondo contrajese compromisos excesivos como consecuencia de lo siguiente:
 - las fluctuaciones cambiarias;
 - los posibles retrasos en los pagos en concepto de servicio de los préstamos, y
 - los posibles retrasos en el reembolso de las sumas adeudadas al Fondo por la inversión de sus activos líquidos.
7. En 1999, el Consejo de Gobernadores² reconoció la necesidad de que el Fondo estuviera más cubierto contra los riesgos potenciales de contraer compromisos excesivos que derivasen de la disminución del valor de los activos a causa de las fluctuaciones del valor de mercado de las inversiones.
8. Cuando se constituyó la Reserva, el Consejo de Gobernadores autorizó a la Junta Ejecutiva a que aprobase transferencias futuras de los recursos del FIDA hasta un límite máximo de USD 100 millones, teniendo en cuenta la situación financiera del Fondo. En 1999, el Consejo de Gobernadores decidió que la Junta Ejecutiva podría modificar ocasionalmente el límite máximo de la Reserva General. Tras las distintas transferencias aprobadas por la Junta entre 1980 y 1994, el nivel de la Reserva se situó en los USD 95 millones actuales.
9. Entre 1980 y 2013, los recursos del FIDA disponibles para compromisos se determinaban con arreglo a las disposiciones relativas a la facultad para contraer compromisos anticipados. Este era un enfoque estático, ya que se basaba en un estado de cuentas en el cual la disponibilidad de fondos se calculaba deduciendo de algunos de los activos del FIDA (liquidez y pagarés por cobrar) el nivel de compromisos correspondiente a préstamos y donaciones no desembolsados y la Reserva General (véase EB/2013/108/R.20 para obtener más información). Por consiguiente, el riesgo de contraer compromisos excesivos se evaluó en el marco de los recursos disponibles para compromisos, tal como están definidos en las disposiciones relativas a la facultad para contraer compromisos anticipados.
10. Desde la Consulta sobre el FIDA⁹, realizada en 2011, las hipótesis financieras y los recursos disponibles para los compromisos se han concentrado en la sostenibilidad del flujo de efectivo del FIDA a largo plazo. Para preservar la salud financiera a largo plazo del Fondo, las previsiones de la capacidad para contraer compromisos deben ante todo ser consideradas sostenibles en cuanto al flujo de efectivo. Esto significa que la liquidez del FIDA (es decir, el saldo del efectivo y las inversiones) no debe infringir el requisito de liquidez mínima estipulado en la política de liquidez del Fondo en los próximos 40 años, y que las contribuciones requeridas de los donantes para un programa de préstamos y donaciones dado deben ser sostenibles en las reposiciones futuras. En la sección 2 b) del artículo 7 del Convenio Constitutivo del FIDA se estipula lo siguiente: "La Junta Ejecutiva decidirá, de tiempo en tiempo, la proporción de los recursos del Fondo que, en un ejercicio financiero cualquiera, podrán ser asignados [...] teniendo debidamente en cuenta la viabilidad a largo plazo del Fondo y la necesaria continuidad de sus operaciones."

² GC 22/L.9.

11. El Consejo de Gobernadores exige que la Junta Ejecutiva examine el nivel de la Reserva General periódicamente³ y el Comité de Auditoría,⁴ en virtud de su mandato, debe examinar si el nivel de la Reserva General es adecuado y comunicar a la Junta Ejecutiva sus conclusiones y recomendaciones. El último examen completo se realizó en diciembre de 2012.
12. En 2015 se presentó al Comité de Auditoría un examen teórico de los principales riesgos financieros y de las estrategias de mitigación pertinentes establecidas al 31 de diciembre de 2014. El Comité de Auditoría señaló la mayor importancia asignada a los niveles de liquidez y del flujo de efectivo y las posibles consecuencias del nuevo principio de contabilidad (la NIIF nº 9), que pasaría a ser obligatorio en 2018 y requería la aplicación de una política más estricta en materia de deterioro de valor de los activos financieros. Por consiguiente se acordó aplazar el examen general del nivel de la Reserva General hasta 2016.
13. En este documento se presenta un resumen actualizado de las medidas pertinentes vigentes al 31 de diciembre de 2015 para la mitigación de los riesgos financieros. También contiene una evaluación preliminar de la aplicación de la nueva norma de contabilidad en materia de deterioro de valor y ofrece algunas recomendaciones a la consideración de la Junta Ejecutiva.

III. Riesgos financieros

14. El FIDA siempre ha tenido presentes los riesgos que suponen los compromisos excesivos y la dirección ha adoptado diversas medidas que, de forma directa o indirecta, contribuyen a mitigar estos riesgos, de conformidad con la evolución de las prácticas operativas del Fondo. Entre esas medidas figuran, por ejemplo:
 - Desde 2012, los estados financieros consolidados del FIDA son objeto de auditorías externas para comprobar su precisión y también para verificar la eficacia de los controles internos en materia de presentación de informes financieros.
 - Durante 2014 se reforzó la política contable con respecto a las provisiones de activos financieros a fin de evaluar, más exhaustivamente, la solvencia de todos los activos financieros pendientes.
 - En su 38º período de sesiones, celebrado en febrero de 2015, con la resolución sobre la FIDA10, el Consejo de Gobernadores aprobó el mecanismo de compensación respecto del principal no percibido a causa de la adopción del marco de sostenibilidad de la deuda.
 - En abril de 2015, en su 114º período de sesiones, la Junta Ejecutiva aprobó el marco de empréstitos soberanos (EB 2015/114/R.17/Rev.1) con el fin de establecer los parámetros para concertar empréstitos con Estados Miembros e instituciones respaldadas por Estados, incluida una sección sobre los riesgos financieros asociados con las actividades de toma de empréstitos y las estrategias de atenuación de esos riesgos.
15. Como ya se informó durante el examen teórico del pasado año, la dirección considera que los riesgos de contraer compromisos excesivos se están abordando de forma eficaz a través de métodos operacionales y financieros, gracias a que:

³ Párrafo b) del artículo XIII del Reglamento Financiero del FIDA, según la modificación realizada por el Consejo de Gobernadores en su 35º período de sesiones.

⁴ Véase el mandato y reglamento del Comité de Auditoría de la Junta Ejecutiva aprobado en septiembre de 2009 (EB 2009/97/R.50/Rev.1).

- El riesgo derivado de las fluctuaciones cambiarias está atenuado por la alineación general de los activos con la cesta de monedas que componen los derechos especiales de giro (DEG). Los activos del Fondo se mantienen de manera tal que, en la medida de lo posible, los compromisos para préstamos y donaciones no desembolsados (denominados principalmente en DEG) están completamente cubiertos por activos denominados en los cuatro componentes de la cesta de DEG y por reflujos de préstamos futuros que ya están denominados en DEG. De manera análoga, los compromisos relativos a donaciones expresadas en dólares de los Estados Unidos y préstamos denominados en euros tienen una contrapartida en activos expresados en esa misma moneda. Cabe destacar que incluso si los riesgos cambiarios se mitigan por completo mediante la cobertura de los activos relacionados, las fluctuaciones cambiarias importantes repercuten en las cuentas del FIDA. La mayor parte de los activos del Fondo están denominados en DEG, pero la moneda utilizada en los informes es el dólar de los Estados Unidos. Las fluctuaciones cambiarias pueden tener efectos positivos o negativos en los activos del FIDA, porque a los efectos de la elaboración de informes estos se traducen a dólares de los Estados Unidos. Las fluctuaciones sustantivas del tipo de cambio entre el DEG y el USD generan una volatilidad en las cuentas del Fondo que da lugar a fluctuaciones positivas y negativas periódicas en función de la fluctuación cambiaria; sin embargo, históricamente esto se ha compensado.
- Las fluctuaciones cambiarias son ganancias o pérdidas en papel no realizadas que se consignan en el estado de pérdidas y ganancias del FIDA. No tienen repercusiones en la estabilidad financiera del FIDA, dado que en todo momento el Fondo se asegura de que haya suficiente liquidez para cumplir con los desembolsos requeridos. Para aumentar las posibilidades de gestionar de forma proactiva los riesgos por fluctuaciones cambiarias, el FIDA está suscribiendo acuerdos de la International Swaps and Derivatives Association (ISDA)⁵ con bancos importantes. Estos acuerdos entrarán en vigor en 2017.
- El riesgo asociado con los retrasos en el recibo de las cantidades pagaderas al Fondo por la inversión de sus activos líquidos se gestiona principalmente mediante el establecimiento de calificaciones crediticias prudentes, como se estipula en la Política de inversiones del FIDA. En el cuadro 1 se resumen los niveles mínimos de la calificación crediticia al 31 de diciembre de 2015.

⁵ Los acuerdos marco de la ISDA son los acuerdos marco de servicios utilizados con mayor frecuencia para las transacciones de derivados extrabursátiles (OTC) a nivel internacional. Forman parte de un marco de documentos diseñado para que los derivados OTC puedan documentarse de forma completa y flexible. El marco consiste en un acuerdo marco, un acuerdo particular, confirmaciones escritas, documentos conteniendo definiciones y un anexo con las garantías. La International Swaps and Derivatives Association publica los acuerdos marco de la ISDA. Los acuerdos marco son un documento acordado entre dos partes que establecen condiciones estándar válidas para todas las transacciones que se realicen entre esas partes. Las condiciones del acuerdo marco no deben renegociarse cada vez que se efectúa una transacción, si no que rigen automáticamente.

Cuadro 1

Niveles mínimos de calificación crediticia (al 31 de diciembre de 2015)

<i>Clases de activos admisibles</i>	<i>Niveles mínimos aplicables para Standard & Poor's, Moody's y Fitch</i>
Mercado monetario	La calificación crediticia mínima a corto plazo de la contraparte ha de ser A-1 (S&P), F1 (Fitch) o P-1 (Moody's)
Títulos de renta fija, tanto nominales como vinculados a la inflación	Calificación de inversión
Títulos del Estado y de organismos públicos de renta fija, a nivel nacional o subnacional	Calificación de inversión
Activos supranacionales	Calificación de inversión
Títulos y valores respaldados por activos (solo los emitidos por organismos o garantizados)	AAA
Bonos de empresas	Calificación de inversión
Títulos de renta variable de mercados desarrollados	Calificación de inversión
Compraventa de divisas a término	La calificación crediticia mínima a corto plazo de la contraparte ha de ser A-1 (S&P), F1 (Fitch) o P-1 (Moody's)

Fuente: Véanse los estados financieros consolidados del FIDA de 2015.

- El FIDA exige que sus administradores externos de inversiones y el banco custodio obren con la debida diligencia a la hora de seleccionar las contrapartes en las transacciones relativas a las inversiones, y que los futuros y las opciones se negocien únicamente en mercados de valores reglamentados. Respecto de los depósitos a plazo y los certificados de depósitos, el FIDA recurre a contrapartes con una valoración de solvencia no inferior a A-1 (Standard & Poor's) o P-1 (Moody's).
- El impacto que tienen en las cuentas del FIDA las fluctuaciones significativas del valor de mercado de las inversiones está estrechamente vinculado con su Política de inversiones. Como medida de mitigación, parte de la cartera de inversiones se ha designado al costo amortizado. Además, la política de liquidez del Fondo establece un nivel de liquidez mínimo para la cartera. Estas medidas han permitido reducir la volatilidad global de los rendimientos de las inversiones, gestionar eficazmente las perturbaciones del mercado relacionadas con la crisis financiera y garantizar mejor el cumplimiento de los compromisos.
- Desde 2012, el FIDA ha adoptado el valor en riesgo condicional (CVaR)⁶ como medida adicional en materia de riesgos. Como se ilustra en el cuadro 2, los CVaR de todas las clases de activos y el del conjunto de la cartera fueron menores que los niveles indicados para el presupuesto del riesgo y menores que los del año anterior. Cabe señalar que la Política de inversiones del FIDA se revisa anualmente para garantizar que las mediciones del riesgo se ajusten adecuadamente en función de los cambios que sufren las condiciones del mercado.

⁶ El CVaR, que se creó como una extensión del valor en riesgo (VaR) y no se basa en el supuesto de la distribución normal de los rendimientos. El CVaR del 95 % a un año es un parámetro de medición de la pérdida media prevista que puede sufrir una cartera que se incrementa en condiciones extremas (el denominado "riesgo de cola"). Proporciona una indicación del valor que podría perder, en promedio, una cartera en un horizonte temporal de un año con un nivel de confianza del 95 %. Para obtener esta medida se hace una nueva valoración de la cartera (mediante pruebas de resistencia) suponiendo la influencia de una serie de condiciones hipotéticas del mercado con efectos sobre el valor de la cartera. Por ejemplo, un CVaR del 6,0 % respecto de una cartera de USD 1 000 000 significa que existe un 95 % de posibilidades de que la pérdida media de la cartera no exceda de USD 60 000 en un año.

Cuadro 2
CVaR de las clases de activos del FIDA efectivas al 31 de diciembre de 2015 y 2014

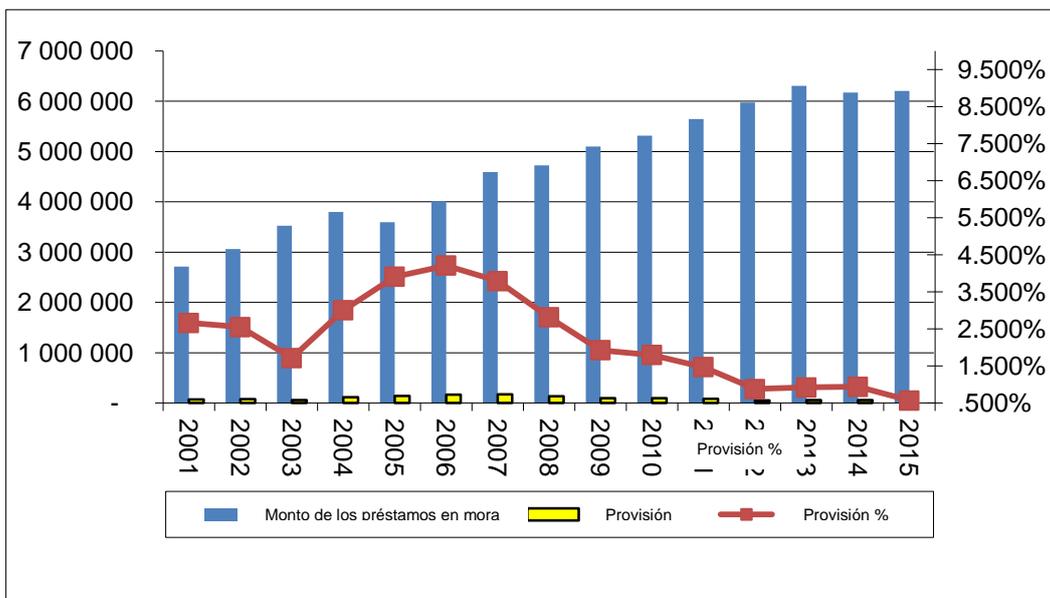
	CVaR a un año de la cartera de inversiones efectiva		CVaR a un año <i>Nivel de presupuesto de la declaración sobre la Política de inversiones</i>
	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	
Cartera de activo y pasivo (sin contar el efectivo)	6,68	n. d.	8,00
Bonos públicos mundiales	0,75	0,87	4,00
Bonos diversificados de renta fija mundiales	4,93	4,46	15,00
Bonos mundiales indizados en función de la inflación	7,15	5,74	9,00
Bonos de deuda de mercados emergentes	7,89	9,99	27,00
Cartera total (con inclusión de las carteras estratégica mundial y de efectivo para operaciones)	3,34	2,56	6,00

Nota: nivel de confianza del 95 % y porcentajes basados en simulaciones históricas durante un período de cinco años.

- La posibilidad de retrasos en el reembolso de los pagos por concepto de servicio de los préstamos es objeto de seguimiento semanal. En las cuentas se establece una provisión para pérdidas por deterioro de valor en caso de que haya dudas de que los reembolsos del principal de los préstamos vayan a recibirse de acuerdo con el calendario original.⁷ A 31 de diciembre de 2015, esta asignación ascendía a unos USD 35,5 millones en valor nominal, equivalentes al 0,57 % del saldo de los préstamos pendientes (USD 6 207 millones), muy por debajo de la media histórica del 2,4 %.
- En el gráfico 1 a continuación se exponen las tendencias históricas de los préstamos en mora, y se comparan el balance de las provisiones con el valor total de los préstamos pendientes.

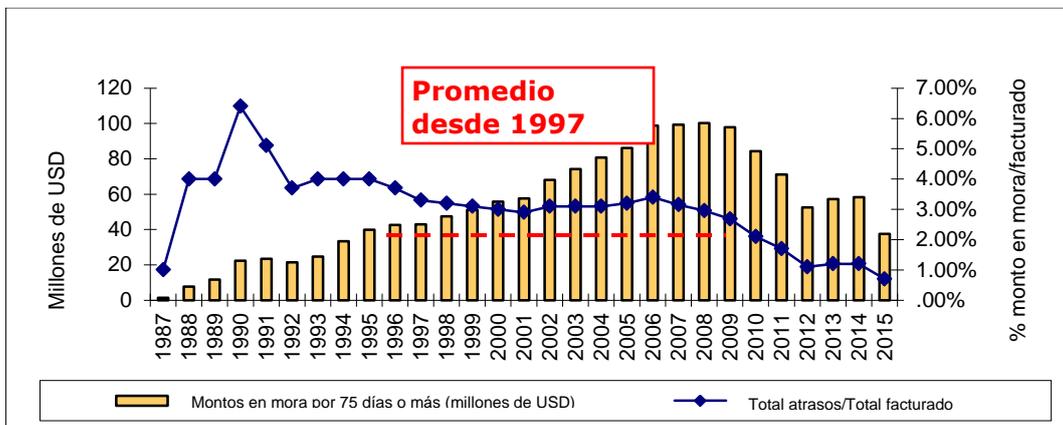
⁷ Véanse los Estados financieros consolidados del FIDA de 2015: Para cubrir estas pérdidas se establece específicamente una provisión que se basa en la diferencia entre el valor contable de los activos y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, que serán objeto de una operación de descuento al tipo de interés efectivo aplicado originalmente a los activos financieros (es decir, el tipo de interés efectivo calculado cuando se formalizó su aceptación). Cuando no sea posible estimar con una certeza razonable el flujo de efectivo previsto de un préstamo (por ejemplo, en todos los casos en los que se ha hecho hasta la fecha una provisión), se adopta otro criterio, es decir, utilizar un método similar al aplicado a las provisiones para cubrir las contribuciones de los Estados Miembros. Ello significa que se hará una provisión para cubrir los plazos de los préstamos que lleven en mora más de 24 meses. También se hará una provisión para cubrir todos los plazos del mismo préstamo que lleven en mora menos de 24 meses. Transcurrido este período, se considera que todas las cantidades vencidas y no pagadas en ese momento quedan incluidas en el régimen de provisiones, incluso si una parte del total de la deuda pendiente se reembolsa ulteriormente. Si han transcurrido más de 48 meses, se hace una provisión para cubrir todas las cantidades del principal del préstamo pendientes de pago. El momento utilizado para determinar el vencimiento del plazo es la fecha del estado contable. Teniendo en cuenta la evolución histórica positiva de los reflujos de los préstamos en relación a los cuales no se han registrado pérdidas de valor, el Fondo no ha establecido una provisión colectiva para pérdidas respecto de los préstamos no sujetos a pérdidas de valor específicas. Los ingresos procedentes de préstamos se contabilizan en valores devengados. En el caso de los préstamos con cantidades en mora durante más de 180 días, los intereses y los cargos por servicios solo se consideran ingresos cuando se han recibido efectivamente. Se realizan gestiones con los gobiernos respectivos para que se satisfagan estas obligaciones.

Gráfico 1
(en miles de USD)



- Además de las provisiones contables, el FIDA adopta medidas operacionales para reducir el riesgo de acumular atrasos que consisten en, por ejemplo, dejar de realizar desembolsos respecto de los préstamos que tengan una mora de 75 días y cancelar toda la cartera.

Gráfico 2



16. La buena posición financiera del FIDA y su gestión proactiva de los riesgos financieros subyacentes también pueden observarse en los principales parámetros financieros:

- Como ya se ha expuesto, desde la IFAD9, se ha venido asignando más importancia a los niveles de liquidez y de flujos de efectivo para mantener la buena salud financiera del Fondo a largo plazo. Una gestión prudente de los riesgos de liquidez supone, entre otras cosas, mantener un efectivo y equivalentes de efectivo suficientes para realizar los desembolsos de préstamos y donaciones y cubrir otros gastos administrativos según vayan produciéndose. Al 31 de diciembre de 2015,⁸ la situación de liquidez del Fondo era sólida, al contar con activos líquidos suficientes para cubrir las necesidades de desembolso previstas durante más de dos años.⁹

⁸ EB 2016/117/R.15/Rev.1 y EB 2016/117/INF.5/Rev.1.

⁹ Liquidez del FIDA USD 1 513,7 millones/necesidades de desembolso netas según el índice de liquidez mínima de USD 680 millones = 2,2 años.

- La viabilidad financiera del Fondo a largo plazo se supervisa muy de cerca mediante un modelo de activos y pasivos y es examinada periódicamente por la dirección, así como por los Estados Miembros durante las consultas sobre las reposiciones.
- Los riesgos de la estructura temporal son los riesgos financieros que normalmente se producen cuando existen discordancias entre los calendarios y/o los plazos de vencimiento financieros de los flujos de efectivo (por ejemplo, principal e intereses) y los activos, por una parte, y los pasivos que los financian, por la otra. Los riesgos de financiación, refinanciación y reinversión son tres de los riesgos más comunes de la estructura temporal.
- El FIDA no tiene una exposición importante a este tipo de riesgos porque se financia principalmente con capital social (esto es, reservas y contribuciones) lo que, por definición, no entraña pagos concretos de interés o principal.
- En el mecanismo financiero vigente (incluidos los empréstitos), y a pesar de las ganancias no distribuidas negativas, el capital neto del FIDA es positivo y su situación financiera es sólida. A fin de diciembre de 2015, el capital total (las contribuciones más la Reserva General) sobre los activos totales equivalía a 93,5 % en valores nominales.
- Como indicador adicional de riesgos, con arreglo al marco para la obtención de empréstitos soberanos, la proporción entre deuda y capital social¹⁰ no puede ser superior al 35 %. A fin de diciembre de 2015, esta proporción se ubicaba en el 2,0 %.
- Todos los parámetros relativos a los riesgos financieros se encuentran claramente dentro de los límites establecidos en el marco para la obtención de empréstitos soberanos aprobado en abril de 2015. En el cuadro 3 figura un resumen de los parámetros financieros.

Cuadro 3
Parámetros financieros a diciembre de 2015

	<i>Dic. de 2015</i>	<i>Límite</i>
Capital social/total de activos	93,5%	>60%*
Deuda/capital social	2,0%	<35%
Liquidez	17,8%	>5%
Liquidez/necesidades de desembolso	2,2 años	
Índice de cobertura del servicio de la deuda	0,1%	<50%

Fuente: EB2016/117/INF5/REV .1

Límite establecido en el acuerdo marco con el KfW.

IV. Comparación con otras instituciones financieras internacionales

17. En general, otras instituciones financieras internacionales tienen una estructura financiera distinta, ya que contraen empréstitos del mercado y consideran a las reservas como un componente de capital cuyo fin es atenuar los desequilibrios entre los activos y los pasivos que los financian (riesgo a plazos). Las secciones de esas instituciones dedicadas a la concesión de préstamos en condiciones favorables (entidades más similares al FIDA por su actividad) en general no tienen reservas específicas similares a la Reserva General del FIDA en sus estados contables, ya que tienen garantizado el apoyo del grupo "principal" en caso de que hubiera déficit de recursos.

¹⁰ La proporción entre deuda y capital social es la relación entre i) la parte del principal de la deuda total pendiente de reembolso y ii) las contribuciones totales más la Reserva General (expresado en porcentaje), y se calcula como (el total del principal de la deuda pendiente/contribuciones más la Reserva General).

18. En vista de estas diferencias fundamentales, no habría tenido mucho sentido llevar a cabo una comparación exhaustiva. A continuación se da cierta información sobre la estructura del capital de estas otras instituciones financieras internacionales:
- Las ganancias no distribuidas del Grupo del Banco Mundial comprenden las del año en curso y años anteriores y las reservas específicas constituidas para cubrir los pasivos que se hayan producido en caso de impago de los préstamos concedidos, además de otras reservas y superávit.
 - Las ganancias no distribuidas del Banco Asiático de Desarrollo (BAsD) comprenden distintas reservas, cuentas y superávit, por ejemplo, una reserva por pérdidas en concepto de préstamos, una reserva especial y una reserva ordinaria.
 - Las ganancias no distribuidas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) comprenden tanto una reserva especial constituida para hacer frente a los pasivos en que se incurra en caso de impago de los préstamos concedidos como una reserva general consistente en ganancias de años anteriores.

V. Contabilidad (requisito relativo a la presentación de información) y las opiniones del auditor externo

19. En el Marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad se exponen los conceptos básicos para preparar estados financieros de conformidad con las NIIF, y se definen los distintos elementos a partir de los cuales se elaboran los estados financieros. En este contexto, se entiende por capital social "los fondos aportados por las partes contribuyentes, las ganancias no distribuidas, las reservas por asignación de las ganancias no distribuidas y las reservas por ajustes en el mantenimiento del capital." Además, se considera que las reservas son una categoría clasificada en el ámbito de las ganancias no distribuidas para servir como medida adicional de protección frente a los efectos de las pérdidas, generalmente de conformidad con los requisitos reglamentarios.
20. Habida cuenta de que la Reserva General se ha constituido mediante la asignación de ganancias procedentes del año anterior (como transferencia del superávit acumulado), a efectos contables, desde 2006 la Reserva General se presenta por separado en el cuerpo del estado contable, como parte del capital y las reservas del FIDA. Las disposiciones de las NIIF no han sufrido cambio alguno a este respecto desde entonces.
21. Respecto de la clasificación de la Reserva General en el ámbito del capital y las reservas del FIDA, al 31 de diciembre de 2015, los auditores externos del FIDA la juzgaban adecuada y consecuente con la documentación justificativa¹¹ suministrada por la dirección. Los auditores externos no son la entidad más indicada para opinar acerca de la adecuación o suficiencia de los montos o niveles de la Reserva General, pues a todas luces se trata de una decisión que incumbe exclusivamente a la dirección.

VI. Posibles efectos de las nuevas normas de contabilidad y presentación de información

22. La NIIF nº 9 se aplicará en ejercicios anuales a partir del 1 de enero de 2018. Tras la crisis financiera, reconocer oportunamente las pérdidas crediticias previstas ha pasado a ser vital. La sección relativa al deterioro de valor de la NIIF nº 9 se ha diseñado para atender esta necesidad.

¹¹ Esta documentación está formada por documentos de posición internos y textos de decisiones oficiales adoptadas por el Consejo de Gobernadores en los que se confirmaban los fundamentos originales para la constitución de la Reserva General en 1980, así como las cantidades que se le asignaron en el período comprendido entre 1980 y 1993.

23. La metodología relativa al deterioro de valor con arreglo a la Norma Internacional de Contabilidad nº 39 se conoce como un modelo de pérdidas efectivas; el deterioro de valor se reconoce cuando hay pruebas de una circunstancia desencadenante. Con arreglo a la NIIF nº 9, el modelo de deterioro de valor se orientará al futuro: ya no será necesario que una circunstancia desencadenante se haya producido para reconocer un deterioro de valor. El modelo se basa en las pérdidas crediticias previstas sobre instrumentos financieros. El modelo de deterioro de valor de la NIIF nº 9 requiere que las entidades evalúen la probabilidad que se adquieran/produzcan impagados durante toda la vida/hasta el vencimiento de los activos financieros subyacentes. La valoración debería actualizarse continuamente para tener en cuenta los cambios en la evolución del riesgo crediticio de los instrumentos financieros.
24. El modelo de deterioro de valor de la NIIF nº 9 se aplicará a todos los instrumentos financieros sujetos a requisitos contables sobre el deterioro (activos al costo amortizado, activos al valor razonable a través de los estados de los ingresos generales). Examinando los estados financieros consolidados del FIDA al 31 de diciembre de 2015, el modelo de deterioro de valor de la NIIF nº 9 debería aplicarse a:
- Préstamos pendientes y compromisos conexos que ascienden a USD 5 141,5 millones
 - Carteras de inversiones designadas al costo amortizado que ascienden a USD 406,7 millones
25. El desafío lo plantea la cuestión de la inclusión de una metodología relativa al deterioro de valor orientada al futuro en la cartera de préstamos del FIDA. La actividad básica del FIDA es invertir en la pobreza rural a través de actividades financiadas mediante préstamos, la mayoría de los cuales se conceden en condiciones favorables (por ejemplo, los préstamos en condiciones muy favorables tienen un período de vencimiento de 40 años, incluido un período de gracia de 10 años). Como se ilustra en los gráficos 1 y 2, el FIDA tiene un historial excelente en lo relativo al servicio de la deuda: los préstamos en régimen de provisiones suponen menos del 1 % del saldo de préstamos pendientes. El FIDA, debido a sus experiencias positivas, nunca ha cancelado ningún saldo.
26. Otra categoría de activos financieros sujeta a las pruebas de deterioro de valor de la NIIF nº 9 son los títulos y valores contabilizados al costo amortizado. De conformidad con la Política de inversiones del FIDA, el Fondo posee títulos y valores de alta calidad que pueden canjearse de forma ventajosa en los mercados oficiales. La evidencia de la solvencia de los emisores de bonos puede conocerse fácilmente y está incorporada en el precio de mercado de esos títulos y valores, incluso si se contabilizan al costo amortizado. Como ya se ha mencionado (cuadros 1 y 2), con arreglo a la Política de inversiones del FIDA solo son admisibles títulos de inversión de alta calidad. Además, la dirección ya ha establecido una política prudente en materia de pérdidas por deterioro de valor para detectar indicios de deterioro de la solvencia de los emisores de forma proactiva (véase el anexo).
27. Teniendo en cuenta la complejidad de los requisitos y las particularidades de los procedimientos contables para los préstamos del FIDA, la dirección ha concentrado sus esfuerzos en el análisis preliminar de los efectos de la NIIF nº 9 en los saldos pendientes de los préstamos. Durante el segundo trimestre de 2016, la dirección empleó los servicios de consultoría de una de las principales empresas de auditoría y luego emprendió una evaluación preliminar de los posibles efectos de la NIIF nº 9 en las cuentas de 2015. La evaluación se llevó a cabo con arreglo a los requisitos de la NIIF nº 9. En la evaluación se asignó una importancia considerable a la información de períodos anteriores y tuvo en cuenta hipótesis económicas que podrían hacerse realidad en el futuro. A este respecto, la dirección utilizó la

información en materia de clasificación obtenida de empresas de calificación crediticia importantes y basadas en las tasas de reembolso conservadoras establecidas para los instrumentos no garantizados (generalmente fijadas en un 60 %). Según esta evaluación preliminar, la provisión adicional para pérdidas por deterioro de valor que sería necesaria con arreglo a la NIIF nº 9 se ha estimado entre USD 60 millones y USD 100 millones en valores nominales.

28. Según las disposiciones de las NIIF, los efectos iniciales de la aplicación de la NIIF nº 9 se consignarán como parte del capital social y en particular como un efecto negativo en las ganancias no distribuidas. Merece la pena señalar que esto será únicamente un asiento contable sin repercusiones para el flujo de efectivo.
29. La dirección seguirá trabajando a lo largo de 2016 y 2017 en la mejora de la metodología y los supuestos relativos a la aplicación de este principio de contabilidad y seguirá comunicándose con los auditores externos para garantizar el pleno cumplimiento de las NIIF. La dirección también establecerá sistemas, instrumentos y procedimientos para facilitar la aplicación de esas normas.

VII. Resumen y opciones

Opción 1: desbloquear la Reserva General

30. La dirección propone que la Reserva General se desbloquee.
31. La pertinencia de la Reserva General ha disminuido desde que se empezó a aplicar la práctica de basar los recursos disponibles para compromisos en el enfoque del flujo de efectivo sostenible. Los riesgos de contraer compromisos excesivos ahora se gestionan de forma proactiva para asegurarse de que se cuenta con un nivel suficiente de activos líquidos para cubrir los desembolsos previstos durante un período prolongado.
32. Ya se ha informado de que la situación financiera del FIDA es sólida. El FIDA siempre ha prestado atención a los riesgos financieros y ha establecido estrategias de mitigación específicas para cada uno de esos riesgos (riesgo cambiario, riesgo crediticio y de mercado, y riesgo de liquidez).
33. Estas consideraciones indican que la Reserva General debería desbloquearse e incluirse en el concepto de ganancias no distribuidas. Esto tendría el efecto contable de compensar las consecuencias negativas causadas por la aplicación de la NIIF nº 9. Estas transacciones deberían ajustarse a las NIIF.
34. El desbloqueo de la Reserva General y el requisito relativo a las provisiones adicionales para pérdidas por deterioro de valor no tienen consecuencias para el flujo de efectivo y la posición de liquidez del Fondo no se verá afectada por estos asientos contables.
35. La situación financiera del FIDA seguirá siendo sólida, la relación entre el capital propio total (las contribuciones más la Reserva General) y los activos totales se reducirá ligeramente del 93,5 % al 92,4 % en valores nominales (a diciembre de 2015).
36. Todos los parámetros relativos a los riesgos financieros se encuentran claramente dentro de los límites establecidos en el marco para la obtención de empréstitos soberanos aprobado en abril de 2015, como se resume en el cuadro 4.

Cuadro 4
Parámetros financieros a diciembre de 2015

	Diciembre de 2015	Límite
Capital social/total de activos	93,5%	>60%*
Capital social revisados/total de activos (si se desbloquea la Reserva General)	92,4%	>60%*
Deuda/capital social	2,0%	<35%
Deuda revisada/capital social (si se desbloquea la Reserva General)	2,1%	<35%
Liquidez	17,8%	>5%
Liquidez/necesidades de desembolso	2,2 años	
Índice de cobertura del servicio de la deuda	0,1%	<50%

* Límite establecido en el acuerdo marco con el Banco de Desarrollo KfW.

37. La dirección seguirá siendo cuidadosa por lo que se refiere a los riesgos financieros y seguirá informando al Comité de Auditoría y a la Junta Ejecutiva sobre las medidas que se adopten para mitigar esos riesgos. Lo hará una vez al año por lo menos como parte de la presentación de los estados financieros consolidados del FIDA.

Opción 2: Mantener la Reserva General y reexaminar su cuantía dentro de un año

38. La segunda opción sería mantener la Reserva General en su nivel actual de USD 95,0 millones y reexaminar su nivel y su finalidad dentro de un año, cuando los supuestos y consecuencias relacionados con la NIIF n° 9 sean más concretos.
39. Este es un enfoque prudente que también podría ser adecuado a la luz de la creciente inestabilidad de los mercados, las posibilidades de que se amplíe la escala de las actividades de toma de empréstitos y el ejercicio de calificación.

VIII. Conclusiones y recomendaciones

40. Teniendo en consideración la solidez del marco financiero en que el FIDA opera actualmente, la dirección considera que el riesgo de contraer compromisos excesivos, que es la razón por la que se estableció la Reserva General, se está abordando eficazmente a través de métodos operacionales y financieros.
41. Por consiguiente se recomienda el empleo de la opción 2, con arreglo a la cual la Reserva General se mantendría como un elemento contable de las ganancias no distribuidas en su nivel actual de USD 95 millones, y se revisaría dentro de un año. Esto permitirá que el Fondo pudiera tener en cuenta otras consideraciones derivadas de la aplicación de la NIIF n° 9, la creciente inestabilidad de los mercados, las posibilidades de que se amplíe la escala de las actividades de toma de empréstitos y el ejercicio de calificación.

Política del FIDA sobre el deterioro de valor de los activos financieros valorados al costo amortizado y las inversiones en instrumentos de capital

I. Preámbulo

1. La presente política se aprueba para asegurar que la evaluación, el reconocimiento y la medición de las pérdidas por deterioro de valor se efectúen de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la Norma Internacional de Contabilidad nº 39. Define las pruebas objetivas y los procesos que se utilizarán para reconocer el deterioro de valor de los activos financieros valorados al costo amortizado y las inversiones en instrumentos de capital e informar al respecto.
2. La responsabilidad de establecer, modificar y vigilar el cumplimiento de esta política corresponde al Vicepresidente Adjunto encargado del Departamento de Operaciones Financieras (FOD), Oficial Principal de Finanzas y Contralor Principal.

II. Pruebas de deterioro de valor

3. El valor de un activo financiero se deteriora y se incurre en una pérdida por deterioro de valor solo si:
 - i) Hay pruebas objetivas de pérdida de valor como resultado de una o varias circunstancias que se hayan producido después del reconocimiento inicial del activo (es decir, haya habido una "circunstancia causante de pérdidas"), y
 - ii) La circunstancia aislada causante de pérdidas o los efectos combinados de varias circunstancias de ese tipo tienen consecuencias efectivas en los futuros flujos de efectivo estimados del activo financiero en cuestión.
4. Las pruebas objetivas de que un activo financiero o un grupo de activos han sufrido pérdidas por deterioro de valor abarcan datos observables detectados por el tenedor del activo. Una caída significativa o prolongada del valor razonable de una inversión podría considerarse como un indicador de la existencia de pruebas objetivas de deterioro de valor.

Activos financieros valorados al costo amortizado

5. Las pruebas objetivas de que un activo financiero valorado al costo amortizado ha visto deteriorado su valor abarcan los datos observables en relación con cualquiera de las circunstancias causantes de pérdidas que figuran a continuación:
 - i) dificultades financieras importantes del emisor o deudor;
 - ii) un incumplimiento de contrato, como retrasos o mora en los pagos de los intereses o el principal;
 - iii) el prestador, por razones económicas o jurídicas relacionadas con la dificultad financiera del prestatario, hace una concesión al prestatario que el prestador no habría considerado en otras circunstancias;
 - iv) el incremento de la probabilidad de que el prestatario entre en un procedimiento de quiebra o de reorganización financiera de otro tipo;
 - v) la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión a causa de dificultades financieras.

6. Una reducción importante del valor corriente razonable¹² del activo (definida como una reducción del 20 % o más del costo original)¹³ podría considerarse un indicador de deterioro de la solvencia de los títulos y valores o del emisor.

Instrumentos de capital

7. Además de los puntos i) a v) definidos en el párrafo 5, y cuando sean aplicables a los instrumentos de capital, las pruebas objetivas de que se puede considerar que se ha producido un deterioro del valor de determinados instrumentos de capital también abarcan los datos observables siguientes:
 - i) una reducción del valor corriente razonable de un instrumento de capital hasta un nivel inferior al costo original durante un período prolongado, que se define como de 18 meses o más, y
 - ii) una reducción considerable del valor razonable del activo, que se define como una reducción del 30 % o más del costo inicial.

III. Proceso y responsabilidades

8. De conformidad con las NIIF y en la forma definida en los párrafos 5, 6 y 7, el Tesorero se asegurará de que, en los casos en los que se deteriore el valor de un activo financiero o un grupo de activos o estos registren tendencias negativas que puedan resultar en un deterioro de valor, se deje constancia con rapidez y se informe sobre ella al Contralor y al Vicepresidente Adjunto encargado del FOD.
9. El Tesorero se asegurará de que con frecuencia trimestral por lo menos, se elabore un informe de seguimiento de los activos financieros y que este informe se entregue al Contralor y al Vicepresidente Adjunto encargado del FOD.
10. Si el valor razonable de un activo financiero cae un 20 % o más, en la forma definida en el párrafo 6, el Tesorero, en consulta con el Contralor, llevará a cabo un análisis detallado para valorar si ese deterioro es prolongado e importante, comunicará las conclusiones al Vicepresidente Adjunto encargado del FOD y al Oficial de Riesgo y Cumplimiento Financieros del FOD, y tomará las medidas que sean necesarias con la aprobación del Vicepresidente Adjunto encargado del FOD.
11. Se establecerá una provisión para deterioro de valor si el valor razonable de un instrumento de capital cae en un 30 % o más, o si el valor razonable de un instrumento de capital se mantiene por debajo del costo original durante 18 meses o más, tal como se define en el párrafo 7.

¹² Las reducciones de valor se estiman respecto del costo original en moneda local; las reducciones derivadas de la conversión de la moneda local a otra moneda (para fines de presentación de informes, por ejemplo) no se considera un deterioro de valor.

¹³El costo medio ponderado, como informa el Northern Trust, el custodio mundial del FIDA, se utiliza para la adquisición escalonada de capital o bonos.